



para el abono de que se trata

Dto. de Puente } Se da en un oficio del Sr. Intendente de Buenos Aires de esta Prov. de B. de 27 de Mayo de 1845, en que dice haber dado la orden correspondiente al Intendente de este Partido para que facilite a esta Compañía cada ocho días por término de los ingresos que obtenga en dicho término para el concepto de Renta de la Campante de los Dtos. de Puente, como equivalente a la deuda contractada, que al tiempo que se cubieren sucesivamente los Dtos. indicados y entendido para este fin que se haya cargo al Intendente de Puente de este Partido para que facilite los repagos indicados

Contribuc. } Deseo en un oficio del Sr. Intendente de Puente de Buenos Aires de esta Provincia, de fecha de 24 de Mayo de 1845, que se repague al pagaré de cien mil libras, treinta y un mil ciento treinta y dos ad. seis ms. que se firmó en debida a esta Pueblo por el Sr. Intendente de Puente en su oficio del Sr. Alcalde Presidente municipal que en la escritura que ha sido con el Sr. Intendente en

